UT RESERVORIOS CAR

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2026

Señores:
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Atn. Ing. YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Av esperanza # 51-60
arealr@car.gov.co

REF. CONTRATO CAR-LP-2340-2025
"**OBJETO CONTRATO:** "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS A TODO COSTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A PARTIR DE LA COSECHA DE AGUA - RESERVORIOS EN LA JURISDICCIÓN CAR."

Cordial saludo

En mi condición de Representante Legal de la UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR, identificado con Nit 901.918.465 - 0, me permito certificar que para la excavación de los reservorios construidos durante el periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026 se utilizó la siguiente maquinaria:

1. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G128.
2. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G152.
3. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G153.
4. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G200.
5. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G253.
6. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2023, Nro. serie 1F918.
7. Excavadora Marca Hitachi, Modelo 2019, Nro. serie HCMDEPA0A00074202.

Atentamente:

JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C 79.633.545 de Bogotá D.C.
Representante Legal
UT Reservorios Car

1. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G128.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC676180	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2024	Cilindraje:	3318
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	204216
Nro. serie	1G128	Nro. chasis	YMRVIO80APYJ1G128
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	6960.0
Alto:	2710.0	Ancho:	2270.0
Peso bruto vehicular	8065.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK13463	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	863719062293825	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

« « » »

Cancelar

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352023000478337-0

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
830116807	7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admon.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
DG 16 96 G 85 FONTIBON	4926260	35	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830008623	6	AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1	26	0261

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
66945737	BULLA BERNAL MONICA MILENA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575013788187	2023 - 10 - 04	No. HKT/BNV-K22308019	2023 - 08 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
SOJITZ MACHINERY CORPORATION	OSAKA	399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
3-10 UMEDA 3- CHOME, KITA-KU OSAKA	(81)64554930

51. No. de Ingreso	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Medio Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio S-o-v.
YID493	2023 - 08 - 28	399	1	741	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs, dcms.	72. Peso neto kgs, dcms.	73. Código unidad/aeronave	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	399	8,019.00	7,994.00	YY	6	4	0	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Proyecto No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidacion

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00		0	0	0
I.V.A.	19.00			0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total			0

91. Descripción de las mercancías (No anote la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 4092184423. Operador economico: OEU346. Pedido Tramite: MQ436. Declaracion(1-5). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09-MAYO DEL 2013, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 657 DEL 13 DE ABRIL DE 2015, NOS ACOGEMOS AL INCISO 1 DEL ARTICULO 175 DEL DECRETO 1165 DE 2019, MODIFICADO POR EL INCISO 1 ARTICULO 3 DEL DECRETO 572 DEL 2021, MERCANCIA NUEVA //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 46 DE 2019 ARTICULO 124 NUMERO 4.1. Cant (1) UNIDAD Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS. Marca: YANMAR. Modelo: VIO80-1. Referencia: VIO80-1-OCHI-M-3. Serial: 1G128. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. SERIE CHASIS (VIN): YMRVIO80A2YJ1G128, AÑO MODEL(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352023000478337 133. Fecha: 2023 10 06

134. Levante No. 352023000406871	135. Fecha 2023 - 10 - 06	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** **0** 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352302083144 Fecha presentación 2023-10-06 13:08:55 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2023-10-06 13:09:06

20233216194976

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **352023000478337-0**
Subpartida : **8429520000**

108. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, series y otros)

O: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, MODELO MOTOR: 4TNV98-ZCWBV, SERIAL MOTOR: 204216, MARCA MOTOR: YANMAR, COLOR: ROJO Po: JAPON (JP)
//XXXX

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
YMRVIO80APYJ1G128	EXCAVADORA	YANMAR	204216	RAS90CK13463

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
YMRVIO80APYJ1G128	Instalada 15-01-2026	863719062293825	GPRS	IMPORTADO

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Alejandro Ayala perilla

Rastrack S.A.S
NIT. 830.126.626-3

Alejandro Ayala Perilla
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 4	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**

DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO	
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA
MARCA:	YANMAR
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC676180
LINEA:	VIO80-1
AÑO MODELO:	2024
COLOR:	ROJO
CILINDRADA CC / HP:	3318
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL
No SERIE:	1G128
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC676180



FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
29/05/2025	4679,8	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
25/07/2025	4981,0	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
06/10/2025	5298,7	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
08/01/2026	5633,2	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -013

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No.** 79.633.545, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-013,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie: 1G128; **f)** No. De Motor: 204216; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2024; **i)** Declaración de Importación:352023000478337-0; **j)** Número Único de Identificación: MC676180; **K)** Número Chasis: YMRVIO80APYJ1G128.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025** hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la normatividad vigente de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC676180
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC676180

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

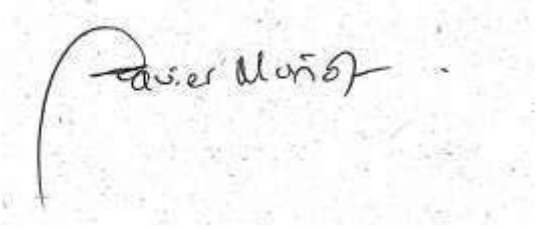
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

2. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G152.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC692807	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2024	Cilindraje:	2200
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	206043
Nro. serie	1G152	Nro. chasis	YMRVIO80CPYJ1G152
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	4770.0
Alto:	2470.0	Ancho:	1740.0
Peso bruto vehicular	3580.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK13729	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK13729	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352023000640093-2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830116807 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13. Dirección: DG 16 96 G 85 FONTIBON | 15. Teléfono: 4926260 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830008623 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0261

29. Número documento de identificación: 66945737 | 30. Apellidos y nombres: BULLA BERNAL MONICA MILENA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Deposito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
BUN	25578	No. 116575013992812	2023 - 12 - 15	No. HKT/BNV-K22311014	2023 - 11 - 11

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior | 47. Ciudad | 48. Cod.Pais Exportador: 399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior | 50. E-mail

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. pais procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Codigo de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
YID816	2023 - 11 - 11	399	1	741	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	3.955,88

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. pais de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. pais compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Codigo embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms
01	01	399	8.019,00		7.994,00		YY	16	6	u	1,00

78. Valor FOB USD | 79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD | 81. Valor Otros Gastos USD

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD | 83. Ajuste valor USD

84. Valor aduana USD | 85. Código registro o licencia: X | 86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina: 99 | 88. Año: XXXX | 89. Programa No: XXXXXXXXXX | 90. Cod. Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	197.500.474	0	0	0,00
I.V.A.	19.00	197.500.474	37.525.000	0	0,00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0,00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0,00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0,00
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	37.525.000		0,00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 411283023. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MQ454. Declaracion(5-11). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09-MAYO DEL 2013, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DE 2015 MERCANCIA NUEVA //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 46 DE 2019 ARTÍCULO 124 NUMERO 4.1. Cant (1) UNIDAD Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS. Marca: YANMAR. Modelo: VIO60-1. Referencia: VIO80-1-OCHI-M-3. Serial: 1G152. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. SERIE CHASIS (VIN): YMRVIO80CPYJ1G152, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, MODELO MOTOR: 4TNV98-XCMBV, SERIAL MOTOR: 206043, MARCA MOTOR: YANMAR, COLOR: ROJO Po: JAPON (JP) // XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. **Valor pagos anteriores: 0** | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático

No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 352023000640093

133. Fecha: 2023 12 19

134. Levante No. 352023000536896 | 135. Fecha: 2023 - 12 - 19 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $

0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92352302714354
Fecha presentación 2023-12-19 15:09:48
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2023-12-19 16:27:54

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
YMRVIO80CPYJ1G152	EXCAVADORA	YANMAR	206043	RAS90CK13729

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
YMRVIO80CPYJ1G152	Instalada 16-01-2026	865413054286470	GPRS	IMPORTADO

Actualmente se encuentra en proceso de **INSTALACION**

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Alejandro Ayala perilla

Rastrack S.A.S
NIT. 830.126.626-3

Alejandro Ayala Perilla
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 5	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**
DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO		
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA	
MARCA:	YANMAR	
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC692807	
LINEA:	VIO80-1	
AÑO MODELO:	2024	
COLOR:	ROJO	
CILINDRADA CC / HP:	2200	
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	
No SERIE:	1G152	
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A	
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC692807	

FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
29/05/2025	3659,1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
25/07/2025	3931,0	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
06/10/2025	4256,8	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
09/01/2026	4600,7	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -011

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-011,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie:1G152; **f)** No. De Motor:206043; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2024; **i)** Declaración de Importación: 352023000640093-2; **j)** Número Único de Identificación: MC692807. **K)** Número Chasis: YMRVIO80CPYJ1G152.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025** hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la normatividad vigente de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC692807
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC692807

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

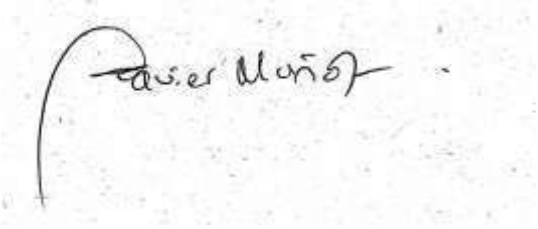
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

3. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G153.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC692808	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2024	Cilindraje:	2200
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	206044
Nro. serie	1G153	Nro. chasis	YMRVIO80TPYJ1G153
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	4770.0
Alto:	2470.0	Ancho:	1740.0
Peso bruto vehicular	3580.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK13730	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	865413053729470	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

«« « » »»

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352023000640094-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830116807 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13. Dirección: DG 16 96 G 85 FONTIBON | 15. Teléfono: 4926260 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830008623 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0261

29. Número documento de identificación: 66945737 | 30. Apellidos y nombres: BULLA BERNAL MONICA MILENA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Deposito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
BUN	25578	No. 116575013992812	2023 - 12 - 15	No. HKT/BNV-K22311014	2023 - 11 - 11

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior | 47. Ciudad | 48. Cod.País Exportador: 399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior | 50. E-mail

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Codigo de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
YID816	2023 - 11 - 11	399	1	741	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms
01	01	399	8,019.00		7,994.00		YY	16	6	u	1.00

78. Valor FOB USD | 79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD | 81. Valor Otros Gastos USD

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD | 83. Ajuste valor USD

84. Valor aduana USD | 85. Código registro o licencia: X | 86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina: 99 | 88. Año: XXXX | 89. Programa No: XXXXXXXXXX | 90. Cod. Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92: 0.00	93	94: 0	95: 0	96: 0.00
I.V.A.	97: 19.00	98	99	100: 0	101: 0.00
Salvaguardia	102: 0.00	103: 0	104: 0	105: 0	106: 0.00
Derechos Compensatorios	107: 0.00	108: 0	109: 0	110: 0	111: 0.00
Derechos Antidumping	112: 0.00	113: 0	114: 0	115: 0	116: 0.00
Sancion	117: 0	118: 0	119: 0	120: 0	
Rescate	121: 0	122: 0	123: 0	124: 0	
		Total	125		126: 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 411283023. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MQ484. Declaracion(6-11). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09-MAYO DEL 2013, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DE 2015 MERCANCIA NUEVA //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 46 DE 2019 ARTÍCULO 124 NUMERO 4.1. Cant (1) UNIDAD Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS. Marca: YANMAR. Modelo: VIO80-1. Referencia: VIO80-1-CCHI-M-3. Serial: 1G153. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. SERIE CHASIS (VIN): YMRVIO80TPYJ1G153, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, MODELO MOTOR: 4TNV98-XCHBV, SERIAL MOTOR: 206044, MARCA MOTOR: YANMAR, COLOR: ROJO Po: JAPÓN (JP) // XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. **Valor pagos anteriores: 0** | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático

No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 352023000640094

133. Fecha: 2023 12 19

134. Levante No: 352023000536900 | 135. Fecha: 2023 - 12 - 19 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $

0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92352302714361
Fecha presentación 2023-12-19 15:10:52
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2023-12-19 16:29:25

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
YMRVIO80TPYJ1G153	EXCAVADORA	YANMAR	206044	RAS90CK13730

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
YMRVIO80TPYJ1G153	Instalada 15-01-2026	865413053729470	GPRS	IMPORTADO

Actualmente se encuentra en proceso de **INSTALACION**

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Alejandro Ayala perilla

Rastrack S.A.S
NIT. 830.126.626-3

Alejandro Ayala Perilla
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 6	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**
DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO		
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA	
MARCA:	YANMAR	
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC692808	
LINEA:	VIO80-1	
AÑO MODELO:	2024	
COLOR:	ROJO	
CILINDRADA CC / HP:	2200	
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	
No SERIE:	1G153	
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A	
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC692808	

FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
24/06/2025	5626,6	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
22/08/2025	5935,3	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
08/11/2025	6234,5	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.281
06/02/2026	6592,0	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -012

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-012,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie:1G153; **f)** No. De Motor:206044; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2024; **i)** Declaración de Importación: 352023000640094-1; **j)** Número Único de Identificación: MC692808 **K)** Número Chasis: YMRVIO80TPYJ1G153.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025** hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

normatividad vigente de Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC692808
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC692808

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

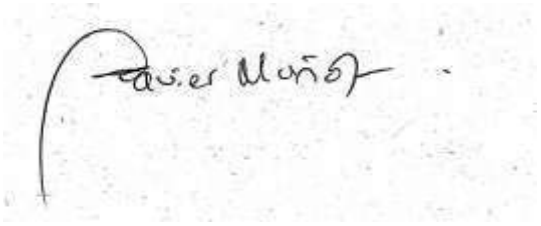
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

4. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G200.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC708974	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2024	Cilindraje:	3318
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	207096
Nro. serie	1G200	Nro. chasis	YMRVIO80KPYJ1G200
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	6960.0
Alto:	2710.0	Ancho:	2270.0
Peso bruto vehicular	8065.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK13970	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	869487060481297	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352024000147225-5

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
830116807	7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
DG 16 96 G 85 FON HBON	4926260	35	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830008623	6	AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1	26	0261

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
66945737	BULLA BERNAL MONICA MILENA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575014233060	2024 - 03 - 15	No. HKT/BNV-K22401003	2024 - 01 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
		399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Medio Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Forwarder o transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
YIDA89	2024 - 01 - 25	399	1	190	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	66. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8329520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país exporta	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	399	8.019.00		8.019.00		YY	6	5	0	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Costos USD	0
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	0.00
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód.Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DC 402029524. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MC474. Declaracion(2-5). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09-MAYO DEL 2013, MERCANCIA NUEVA //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO.NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 46 DS 2019 ARTICULO 124 NUMERO 4.1. Cant (1) UNIDAD Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS, Marca: YANMAR, Modelo: VIO80-1, Referencia: VIO80-1-OCSI-M-3, Serial: 1G200. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. SERIE CHASIS (VIN): YMRVIO80MPYJLG200; AÑO MODELO: 2024; AÑO FABRICACIÓN: 2024; MODELO MOTOR: 4TNV98-ZCWSV; SERIAL MOTOR: 207096; MARCA MOTOR: YANMAR; COLOR: ROJO Po: JAPON (JP) // XXXXXXXXXXXXXX

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	
YMRVIO80KPYJ1G200	EXCAVADORA	YANMAR	207096	RAS90CK13970

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	
YMRVIO80KPYJ1G200	Instalada 15-01-2026	869487060481297	GPRS	IMPORTADO

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Siomara Zapata

Rastrack S.A.S
NIT. 830.126.626-3

Siomara Zapata

Servicio al cliente

Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 7	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**
DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO		
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA	
MARCA:	YANMAR	
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC708974	
LINEA:	VIO80-1	
AÑO MODELO:	2024	
COLOR:	ROJO	
CILINDRADA CC / HP:	3318	
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	
No SERIE:	1G200	
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A	
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC708974	

FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
26/06/2025	4215,3	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
22/08/2025	4521,6	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
08/11/2025	4871,0	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.281
07/02/2026	5253,0	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -009

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-009,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie:1G200; **f)** No. De Motor: 207096; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2024; **i)** Declaración de Importación:352024000147225-5; **j)** Número Único de Identificación: MC708974. **K)** Número Chasis: YMRVIO80KPYJ1G200.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en la Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos y/o servicios adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025** hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá realizarse al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la normatividad vigente de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC708974
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC708974

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

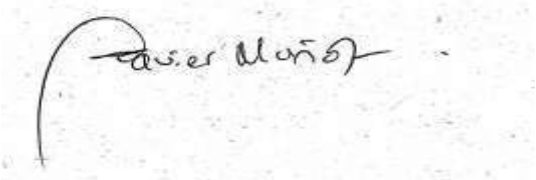
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725
E – Mail: juridica2@partequipos.com



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

5. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2024, Nro. serie 1G253.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC725582	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2024	Cilindraje:	3318
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	210345
Nro. serie	1G253	Nro. chasis	YMRVIO80TRYJ1G253
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	6960.0
Alto:	2710.0	Ancho:	2270.0
Peso bruto vehicular	8065.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK14621	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	863719062176186	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352024000309688-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
830116807	7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
DG 16 96 G 85 FONTIBON	4926260	35	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
830008623	6	AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1	26	0261

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
66945737	BULLA BERNAL MONICA MILENA

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575014505688	2024 - 06 - 24	No. HKT/BNV-K22405027	2024 - 05 - 24

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
		399

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
YJD113	2024 - 05 - 22	399	1	741	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	4.175.96

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
01	01	399	8.019.00	8.019.00	YY	8	7	u	1.00

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
48.598.27	X	XXXXXXXXXX

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 202.944.432	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 202.944.432	99 38.559.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 38.559.000		126 0.00

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 406132624. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MQ537. Declaracion(2-7). IMPORTACION EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACION DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013 DE MINCOMERCIO, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DEL 2015, MERCANCIA NUEVA. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 46 DE 2019, ARTICULO 124 NUMERAL 4.1, MODIFICADO POR LA RESOLUCION 039 DE 2021, ART ICULO 41 NUMERAL 4.1 //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. Cant (1) UNIDAD Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS. Marca: YANMAR. Modelo: VIO80-1. Referencia: VIO80-1-CCHI-M-3. Serial: 1G253. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALI ZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. ,SERIE CHASIS:YMRVIO80TRYJ1G253, SERIE MAQUIN(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352024000309688 133. Feha: 202406 26

134. Levante No. 352024000304837	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre 137 . C.C. No.
	2024 - 06 - 26		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980 . Pago Total $** 0 996 . Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352401506824 Fecha presentación 2024-06-26 17:35:00 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2024-06-26 17:35:05

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **352024000309688-8**
Subpartida : **8429520000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

A:1G253, MODELO MOTOR: 4TNV98-ZCWBV, SERIAL MOTOR:210345, MARCA MOTOR:YANMAR, AÑO MODELO:2024, AÑO FABRICACIÓN:2024, COLOR:ROJO P
o: JAPON (JP) //XXXX

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
YMRVIO80TRYJ1G253	EXCAVADORA	YANMAR	210345	RAS90CK14621

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
YMRVIO80TRYJ1G253	En proceso	863719062176186	GPRS	IMPORTADO

Actualmente el servicio se encuentra en proceso de INSTALACIÓN

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Siomara Zapata

Rastrack S.A.S
Nit. 830.126.626-3

Siomara Zapata

Servicio al cliente

Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 8	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**

DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO	
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA
MARCA:	YANMAR
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC725582
LINEA:	VIO80-1
AÑO MODELO:	2024
COLOR:	ROJO
CILINDRADA CC / HP:	3318
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL
No SERIE:	1G253
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC725582



FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
01/07/2025	4424,3	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
22/08/2025	4690,0	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
08/11/2025	4948,0	UINON TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.281
06/02/2026	5335,0	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -010

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-010,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie: 1G253; **f)** No. De Motor: 210345; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2024; **i)** Declaración de Importación: 352024000309688-8; **j)** Número Único de Identificación: MC725582 **K)** Número Chasis: YMRVIO80TRYJ1G253.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025** hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

normatividad vigente de Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC725582
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC725582

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

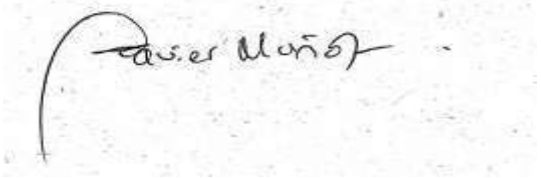
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725
E – Mail: juridica2@partequipos.com



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

6. Excavadora Marca Yanmar, Modelo 2023, Nro. serie 1F918.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC632997	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	YANMAR	Linea:	VIO80-1
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ROJO
Modelo:	2023	Cilindraje:	3318
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	183088
Nro. serie	1F918	Nro. chasis	YMRVIO80JNYJ1F918
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	6960.0
Alto:	2710.0	Ancho:	2270.0
Peso bruto vehicular	8065.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK12798	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	865413050868040	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

« « » »

Cancelar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352023000142613-6

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
830116807	7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cod. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
DG 16 96 G 85 FONTIBON	4926260	35	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
830008623	6	AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1	26	0261

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
66945737	BULLA BERNAL MONICA MILENA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Deposito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575013272119	2023 - 03 - 30	No. HKT/BNV-E22302027	2023 - 02 - 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
SOJITZ MACHINERY CORPORATION	OSAKA	399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
3-10 UMEDA 3- CHOME. KITA-KU OSAKA	(81)64554930

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Medio Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ vrs.
YHDC01	2023 - 02 - 09	399	1	580	11	NAVEMAR SAS	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	399	8,019.00		8,019.00		YY	12	4	u	1.00

78.Valor FOB USD

79. Valor flete USD

80. Valor Seguros USD

81. Valor Otros Gastos USD

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD

83. Ajuste valor USD

84. Valor aduana USD

85. Código registro o licencia: X

86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina: 99

88. Año: XXXX

89. Programa No: XXXXXXXXXX

90. Cód Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98	99 [illegible]	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0

91. Descripción de las mercancías (Describa la descripción de las mercancías a importar con el detalle exigido en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, modelos y clase) (Si el campo es insuficiente continúe al respaldo de este formulario)

DO 403660623. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MQ365. Declaracion(4-8). NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09-MAYO DEL 2013, NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DE 2015,MERCANCIA NUEVA//CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCIÓN 46 DE 2019 ARTÍCULO 124 NUMERO 4.1. Cant (1) UND Producto: EXCAVADORA DE ORUGAS. Marca: YANMAR. Modelo: VIO80-1. Referencia: VIO80-1-CCHI-M-3. Serial: 1F918. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRA EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN. SERIE CHASIS: YMRVIO80JNYJ1F918, SERIAL MOTOR: 183088, MODELO MOTOR: 4TNV98-ZCWBV, MARCA MOTOR: YANMAR, AÑO DE FABRICACION: 2023, AÑO MODELO: 2023, COLOR: ROJO// Po: JAPON (JP) // XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352023000142613 133. Fecha: 2023 04 01

134. Levante No. 352023000127905	135. Fecha: 2023 - 04 - 01	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 9235230069178 Fecha presentación 2023-04-01 12:02:04 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2023-04-01 12:02:59

20232336633504

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
YMRVIO80JNYJ1F918	EXCAVADORA	YANMAR	183088	RAS90CK12798

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
YMRVIO80JNYJ1F918	En proceso	865413050868040	GPRS	IMPORTADO

Actualmente el servicio se encuentra en proceso de INSTALACION.

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Gina Pérez
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 9	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**
DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO		
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA	
MARCA:	YANMAR	
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC632997	
LINEA:	VIO80-1	
AÑO MODELO:	2023	
COLOR:	ROJO	
CILINDRADA CC / HP:	3318	
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	
No SERIE:	1F918	
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A	
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC632997	

FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
29/07/2025	4430,1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
24/09/2025	4706,9	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
11/12/2025	5036,0	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
23/02/2026	5362,0	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -014

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-014,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: YANMAR; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: VIO80-1; **e)** No. de Serie: 1F918; **f)** No. De Motor: 183088; **g)** Color: ROJO; **h)** Año Modelo: 2023; **i)** Declaración de Importación: 352023000142613-6; **j)** Número Único de Identificación: MC632997; **K)** Número Chasis: YMRVIO80JNYJ1F918.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESTINACIÓN. De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DOS (02) DE AGOSTO DE 2025** hasta el día **DOS (02) DE AGOSTO DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE** de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "**PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".**

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la normatividad vigente de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC632997.
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC632997.

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

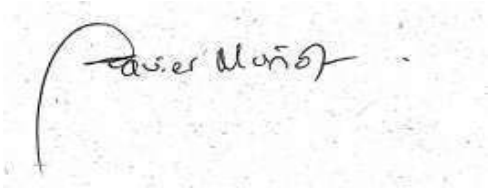
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Itagüí.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725
E – Mail: juridica2@partequipos.com



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545 de Bogotá D.C.
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C.
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

7. Excavadora Marca Hitachi, Modelo 2019, Nro. serie HCMDEPA0A00074202.

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC754750	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	HITACHI	Linea:	ZX75US-5B
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	NARANJA
Modelo:	2019	Cilindraje:	3053
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	A9785
Nro. serie	HCMDEPA0A00074202	Nro. chasis	HCMDEPA0A00074202
Nro. VIN:		Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	6370.0
Alto:	2690.0	Ancho:	2320.0
Peso bruto vehicular	8140.0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK15885	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	863238070910387	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		

« ‹ › »

Cancelar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352025001056041-0

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
830116807	7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
DG 16 96 G 85 FONTIBON	4926260	35	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
830008623	6	AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1	26	0261

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
66945737	BULLA BERNAL MONICA MILENA

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BUN	907	No. 907073402	2025 - 06 - 07	No. KOB/BNV-K22503024	2025 - 04 - 01

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
		399

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
THI-24805-1	2025 - 03 - 29	399	1	472	11	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	399	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
08	01	399	8.054.89	7.200.00	YY	2	1	u	1.00

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
	L	40012104

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 403053325. Operador economico: OE0346. Pedido Tramite: MQ579. Declaracion(1-1). NACIONALIZACION PARCIAL No. 1, SALEN 2 BULTOS DE 4 BULTOS NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DE 2015, LIC-40012104-20250527N CON Fecha Aprobación 2025-05-27 Fech a Vigencia 2025-07-28, Visto Bueno: VIFS-2025-10875, Fecha aprobación2025-05-26, Visto Bueno: VANLA-25-12542, Fecha aprobación: 2 025-05-26, DOCUMENTO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA IMPORTACION NUMERO SV-012642-25 DE. 29/04/2025, FECHA VIGENCIA 28/07/2025, CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA NACIONALIZACIÓN: NUMERO: CFN-8-005229-25, FECHA PRESENTACIÓN: 22/05/2025, MERCANCIA USADA// NOS A COGEMOS A LA RESOLUCION 057 DEL 13 DE ABRIL DEL 2015, . NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 46 DE 2019, ARTICULO 1(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130 . Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 352025000023875 Inició: 2025-06-19 09:14:38 Finalizó: 2025-06-19 15:14:00	131 . Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132 . No. Aceptación declaración 352025001056041 133. Feha: 2025 06 13

134 . Levante No. 352025000521207	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre LOPEZ BOLANOS EVER HAROLD 137 . C.C. No. 12918245
	2025 - 06 - 19		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980 . Pago Total $** **0** 996 . Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352501655960 Fecha presentación 2025-06-13 13:44:36 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2025-06-20 08:43:58

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **352025001056041-0**
Subpartida : **8429520000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

24 NUMERAL 4.1, MODIFICADO POR LA RESOLUCION 039 DE 2021, ARTICULO 41 NUMERAL 4.1 //CON PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO. PLANILLA RECEPCION 13148077866912.. Cant (1) Unidades o artículos Producto: EXCAVADORA. Marca: HITACHI. Modelo: ZX75US-5B. Referencia: ZX75US-5B. Serial: HCMDEPA0A00074202. Uso o destino: EQUIPO ESPECIAL PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCION. TIPO DE RODAJE: ORUGA, SERIE CHASIS: HCMDEPA0A00074202,, MARCA DEL MOTOR: YANMAR, MODELO MOTOR-CEPD: 4TNWAC, SERIE MOTOR: A9785, COLOR: NARANJA, PAIS DE ORIGEN: JAPON, AÑO DE FABRICACION: 2019, AÑO MODELO: 2019, familia de motor según CEPD: LYDXL3.32NDA. FUERA DE LA RED DE CARRETERAS. Nombre del modelo del CEPD: ZX75US-5B. Código de identificación según CEPD: DEPA0. IDENTIFICACIÓN DE MOTOR: Año de fabricación 2019. Marca del modelo: YANMAR CO. LTD. Designación del motor según CEPD: LYDXL3.32NDA. Potencia neta (kW): 51,7, CEPD No. 27505 DEL 13/05/2025. MODELO COMERCIAL MOTOR: 4TNV98C-WHBW5, MERCANCIA USADA. VALOR CUANDO NUEVA: JPY 8.120.000. SV-012642-25. EXP: 29/04/2025. VAL: 28/07/2025. Po: JAPON (JP) //XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACIÓN

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con identificación No. 830116807, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización 4G en la máquina relacionada a continuación:

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
HCMDEPA0A00074202	EXCAVADORA	HITACHI	A9785	RAS90CK15885

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
HCMDEPA0A00074202	Instalada 15-01-2026	863238070910387	4G	IMPORTADO

Estimado Cliente: para efectos de movilización de maquinaria amarilla, recuerde validar antes de iniciar el viaje, que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Daniela Cantillo

Rastrack S.A.S
NIT. 830.126.626-3

Daniela Cantillo

Servicio al cliente

Rastrack S.A.S

UT RESERVORIOS CAR	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
	INSTRUCTIVO No: OM.3.01
HOJA DE VIDA DE EQUIPO MOVIL 10	Fecha: Abril 04/2025
	Versión: 01
Aprobado por: Gerente	No de Páginas: 01

ENTIDAD RESPONSABLE	**UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN:	**28/02/2026**	**FOTOGRAFIA**
DATOS DEL EQUIPO O VEHÍCULO		
TIPO O CLASE:	EXCAVADORA	
MARCA:	HITACHI	
NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN:	MC754750	
LINEA:	ZX75US-5B	
AÑO MODELO:	2019	
COLOR:	NARANJA	
CILINDRADA CC / HP:	3053	
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	
No SERIE:	HCMDEPA0A00074202	
TARJETA DE OPERACIÓN:	N/A	
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA:	MC754750	

FECHA DE MANTENIMIENTO	HOROMETROS	TALLER O MECANICO	LABOR REALIZADA	VALOR TOTAL
29/07/2025	3484,6	PARTEQUIPOS MAQUINARIA (CAMPO)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280
16/01/2026	3843,6	UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	$ 529.280

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA No. BG 2025 -017

Entre los suscritos a saber: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.,** sociedad comercial identificada con **NIT. 830116807-7**, con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA FLOREZ CANO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.040.746.704**, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** y de la otra parte la **UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR** con el **NIT. 901.918.465-0,** representada legalmente por el señor **JAVIER MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 79.633.545**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ARRENDATARIO;** hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NO. BG 2025-017,** que se regirá por las cláusulas que a continuación se desarrollan, y en lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR en su calidad de propietario de los bienes muebles objeto de este Contrato, concede el uso y el goce a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, sobre el siguiente cuerpo cierto: **a)** Clase de Vehículo: EXCAVADORA; **b)** Marca: HITACHI; **c)** Rodaje: ORUGAS; **d)** Línea: ZX75US-5B; **e)** No. de Serie/Chasis: HCMDEPA0A00074202; **f)** No. De Motor: A9785; **g)** Color: NARANJA; **h)** Año Modelo: 2019; **i)** Declaración de Importación: 352025001056041-0; **j)** Número Único de Identificación: MC754750.

La descripción de las condiciones e identificación completa y detallada de la máquina y accesorios se encuentra contenida en el Acta de Entrega y la Declaración de Importación, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: **DESTINACIÓN.** De acuerdo con las características y especialidades del tipo de bienes entregados en arrendamiento, estos serán usados o destinados a realizar movimientos de tierra en obras civiles y de construcción y, en general, al desarrollo de la actividad comercial del **ARRENDADOR.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CONDICIONES DE ENTREGA.** Se entiende que el **ARRENDATARIO** ha recibido el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento y que lo acepta como idóneo para el fin al cual lo va a destinar. Por lo tanto, El **ARRENDADOR** no es responsable en caso de que la máquina por sus características técnicas no cumpla con los requerimientos del **ARRENDATARIO** para tal fin.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES. El arrendamiento objeto de este contrato, no incluye operador, combustible, repuestos, servicios de mantenimiento correctivo para el mantenimiento de la maquina y, en tal sentido, se entenderán como productos adicionales.

PARÁGRAFO CUARTO. El suscrito **ARRENDATARIO** reconoce y acepta libremente, sin vicio alguno en su consentimiento todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto en el término inicialmente pactado como en sus prórrogas o renovaciones y hasta la restitución real del bien mueble al **ARRENDADOR**, por concepto de canon de arrendamientos, indemnizaciones, daños en el bien mueble, daños a terceros, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

ser exigidas por el **ARRENDADOR** al obligado, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales, a los cuales renuncia expresamente.

SEGUNDA. VIGENCIA. El término de vigencia de este contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025** hasta el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

El contrato no se prorrogará de forma automática; y, en tal sentido, Las Partes deberán manifestar su intención de prorrogarlo por escrito, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario y mediante la formalización del respectivo Otrosí.

TERCERA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO. Las Partes acuerdan como canon de arrendamiento la suma equivalente a **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000), por cada hora de operación,** valor que incluye la realización de mantenimientos preventivos cada **250 horas.** La liquidación de horas de tenencia deberá ser realizada al cerrar el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del canon deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante ***CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA, en la CUENTA CORRIENTE*** *de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Nro. 274000819 a nombre de "****PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.".***

La mera tolerancia del **ARRENDADOR** en aceptar el pago del canon, con posterioridad a las fechas de pago, no se entenderá en ningún caso como modificación del plazo dentro del cual debe efectuarse el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los cánones de arrendamiento, el **ARRENDATARIO** expresamente autoriza desde ahora que el **ARRENDADOR** retire los equipos objeto de este contrato del proyecto o lugar en donde se encuentren operando sin necesidad de otra autorización o requerimiento especial.

PARÁGRAFO TERCERO**:** Si por cualquier motivo **EL ARRENDATARIO** terminará el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento del término pactado, deberá pagar al **ARRENDADOR** a título de pena la sumatoria de los cánones de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, por cualquier causa no imputable al **ARRENDADOR**, no habrá lugar a reembolso algún de los cánones pagados por el **ARRENDATARIO.**

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO. EL ARRENDADOR hará entrega material de la máquina en las instalaciones del **ARRENDADOR**, de lo cual, se dejará constancia en el Acta de Entrega con recibo a satisfacción por parte del **ARRENDATARIO**. Los gastos necesarios para movilizar el equipo hasta el lugar donde este trabajará y los gastos de entrega y devolución del equipo una vez terminado el presente contrato estarán a cargo del **ARRENDATARIO**. El periodo del alquiler se cuenta a partir de la salida de la máquina y hasta la devolución de la misma en las instalaciones del **ARRENDADOR.**

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Al momento de la restitución del bien **EL ARRENDATARIO** efectuara a su costo un peritaje del mismo con el fin de verificar su estado; de forma que, si existieren daños y/o desgastes diferentes a los previstos en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** asumirá todos los gastos en que sea necesario incurrir para su reparación.

QUINTA. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OPERABILIDAD Y UBICACIÓN DE LOS BIENES. EL ARRENDATARIO podrá hacer uso del bien objeto de este contrato para lo cual declara que conoce la máquina y sus especificaciones, así mismo se compromete a darle el uso correcto con operadores certificados o calificados con todos los documentos necesarios que aplicaran para tal fin. En todo caso, el **ARRENDATARIO** es responsable de la correcta operación y uso de la máquina.

La ubicación de la maquina será en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** deberá solicitar autorización para cambiar de ubicación la maquina e informar la nueva ubicación y el lugar de trabajo de la maquina al correo: juridica2@partequipos.com.

SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Este contrato se celebra en consideración a la necesidad manifestada por parte del **ARRENDATARIO** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título ni subarrendarlo, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **ARRENDADOR.**

SÉPTIMA. INSPECCIÓN DEL EQUIPO. El **ARRENDATARIO** permitirá a **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**. la inspección y revisión de la máquina arrendada y del horómetro las veces que éste lo estime conveniente y no se opondrá por motivo alguno al retiro o detención del equipo arrendado si el personal técnico de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** así lo determina.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **ARRENDADOR** la suma correspondiente dentro del plazo, en la forma y lugar indicados en el presente contrato.
2. Cuidar y mantener la Máquina en debida forma, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del desgaste normal y natural del uso y goce de la cosa.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y cambios de elementos que se cataloguen de consumo y/o mantenimiento preventivo.
4. Realizar mantenimientos correctivos y cambios de componentes mayores que sean imputables al desarrollo de su actividad económica y que no correspondan al desgaste natural.
5. Garantizar que se realicen los mantenimientos correctivos que requiera el bien objeto de arrendamiento, es decir, aquellos que no tengan la calidad de mantenimientos preventivos y que se originen por: i) Causas imputables al **ARRENDATARIO** como siniestros o daños por el mal uso u operación del bien, o ii) por el desgaste normal del bien asociado a su uso en condiciones normales. El costo total de los mantenimientos correctivos que se realicen, que incluyen: i) mano de obra, ii) repuestos, iii) insumos, iv) traslado del técnico especializado cuando fuera necesario, y v) demás que se generen con ocasión de dicho mantenimiento, serán asumidos en su totalidad por **EL ARRENDATARIO** cuando no obedezcan a desgastes normales del uso. (En todo caso

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

será **EL ARRENDADOR** quien por su experticia defina la causa del daño y lo sustente técnicamente).

6. Suministro del operador y combustible para la operación de la máquina.
7. **EL ARRENDATARIO** se compromete a asumir los gastos que demande la operación y tenencia del bien, entre ellos, los mantenimientos mencionados, los gastos de aseo y limpieza, combustible, el estacionamiento, el parqueo y la vigilancia (en los casos en que aplique), así como el pago de sanciones por infracciones de tránsito cometidas con ellos y/o derivadas de su actuación. De igual manera, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de aportes patronales al sistema de seguridad social, alimentación, viáticos de los operadores, conductores y/o ayudantes asignados a los mismos, los cuales, además de ser idóneos y estar capacitados para ejercer dicha función deberán ser empleados de **EL ARRENDATARIO** o de la persona a quien ella entregue la tenencia; entre otros.
8. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y de la ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Estarán a cargo del **ARRENDADOR** las siguientes obligaciones:

1. Entregar la Maquina en el lugar, fecha y condiciones señaladas.
2. Informar al momento de la entrega material del equipo al **ARRENDATARIO** sobre cualquier situación que pueda afectar la operatividad de la máquina
3. Gastos de traslado del equipo.

DECIMA. SEGUROS. El **ARRENDATARIO** deberá mantener vigente la póliza todo riesgo, que asegura el equipo, sin embargo, las pérdidas o daños no cubiertos por la póliza, serán responsabilidad del **ARRENDATARIO**, así como los daños causados a terceros por la conducta del **ARRENDATARIO**, de sus empleados o de sus dependientes. El canon de arrendamiento seguirá corriendo hasta la fecha en que **EL ARRENDADOR** reciba el valor total del equipo arrendado de parte del **ARRENDATARIO** o de la compañía aseguradora.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Serán causales de terminación las siguientes: 1. El vencimiento del término inicial o cualquiera de sus prórrogas. **2.** En cualquier tiempo de forma unilateral por parte del **ARRENDADOR** y sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del **ARRENDADOR**, cuando el **ARRENDATARIO** no dé a la Máquina la destinación y uso acá pactados, no informe su ubicación o incurra en mora en el pago de las sumas que se adeuden en virtud de este contrato. **3.** Por perdida total de la Máquina, caso en el cual el **ARRENDATARIO** estará obligado al pago de la misma o lo que se defina por parte de la compañía aseguradora. **4.** En caso de muerte del **ARRENDATARIO**. **5.** Por las causales contempladas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERA: Declarada la terminación del Contrato, el **ARRENDATARIO** quedara obligado a permitir que **EL ARRENDADOR** retire el equipo arrendado sin oponer resistencia de ninguna naturaleza y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncia expresamente el **ARRENDATARIO**.

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de terminación por incumplimiento del **ARRENDATARIO,** queda obligado a pagar todos los perjuicios que pueda causar más las sanciones imputables por ley o que se deriven del texto de este contrato, especialmente la contemplada en el parágrafo tercero de la cláusula tercera de este Contrato, la cual establece que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar al **ARRENDADOR** la sumatoria del canon de arrendamiento que hicieren falta hasta la terminación del plazo o termino de duración pactado inicialmente en el Contrato a título de pena. El **ARRENDATARIO** renuncia a los requerimientos legales en caso de retraso e incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por **EL ARRENDADOR** o la afirmación de esta ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

DECIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidad por hechos de terceros y, en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos que se llegaren a llevar a cabo con el equipo objeto de este contrato. Por lo cual, **EL ARRENDATARIO** exonera al **ARRENDADOR** de toda acción laboral, civil, penal y extracontractual que se llegare a presentar y por ende reconocerá al **ARRENDADOR** los perjuicios económicos ocasionados. **EL ARRENDATARIO** indemnizará al **ARRENDADOR** por perjuicios derivados de cualquier declaración, demanda, medida cautelar y en general de todo hecho o acto que prive al **ARRENDADOR** de la posesión o tenencia pacifica, temporal o permanente del equipo arrendado, o que le cause daño al mismo siempre y cuando no sea imputable a la culpa grave o dolo del **ARRENDADOR**. En el caso en que **EL ARRENDADOR** deba ejercer en juicio o fuera de él sus derechos ante terceros para recuperar la posesión o tenencia del bien arrendado, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** todos los gastos judiciales y extrajudiciales incluyendo los honorarios del abogado. El **ARRENDATARIO** notificará inmediatamente al **ARRENDADOR** de cualquier medida judicial, administrativa, etc., que se tome en relación del equipo arrendado y de propiedad de **EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR** no será responsable de lucro cesante si por cualquier circunstancia el arrendador no puede hacer uso de la máquina.

PARAGRAFO 1- EL ARRENDATARIO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, la administración de la máquina no estará sometida a directrices del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad la administración de la misma. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a favor del **ARRENDADOR**, por lo que, **EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener indemne al **ARRENDADOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja por reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: Sobre la máquina dada en arrendamiento no versa ningún tipo de garantía.

DÉCIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS: EL ARRENDATARIO, obrando de manera voluntaria, declara que sus ingresos, provienen de su actividad comercial y que las sumas que entregue al **ARRENDADOR**, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier forma que la modifique o adicione. Asimismo**,** como titular de los datos personales autorizo al **ARRENDADOR**, para que, en calidad de responsables del Tratamiento, recolecten, almacenen, circulen, actualicen y traten mis datos personales de conformidad con la normatividad vigente de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

Colombia y las políticas de Protección de Datos Personales publicadas en https://partequipos.com/tratamiento-de-datos-personales/.

Asimismo, manifiesto que conozco los derechos que me asisten, según lo estipulado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. y que podré hacer cualquier solicitud al respecto al correo electrónico juridica2@partequipos.com , o al número telefónico +60 (1) 4926260.

Declaro que he leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. ACTIVIDAD LÍCITA. EL ARRENDADOR manifiesta que la máquina fue adquirida por medios lícitos que las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social no se encuentran vinculadas con actividades prohibidas por la ley ni está relacionado con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En el mismo sentido el **ARRENDATARIO** manifiesta que la máquina será utilizada para una actividad licita y permitida por la ley, que cuenta con los permisos de las autoridades respectivas para uso y que sus actividades no se encuentran relacionadas con actividades relacionadas con el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo completo con el fin de reclamar el cumplimiento de las obligaciones generadas en él, y para acudir a la jurisdicción respectiva con el fin de reclamar cualquier obligación derivada del mismo, sólo se requiere la presentación de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. **-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** pueda solicitar al **ARRENDATARIO** la totalidad del valor y los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal – PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
- Anexo 2: RUT- UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
- Anexo 3: RUNT DE LA MAQUINA CON NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN MC754750.
- Anexo 4: DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE LA MAQUINA.
- Anexo 6: Certificado de Monitorio y Localización GPS Maquina MC754750.

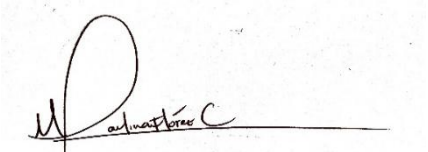
DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES. El **ARRENDATARIO,** autoriza expresamente al **ARRENDADOR** a enviar comunicaciones, circulares e información en general vía correo electrónico y/o a través de mensajes de texto a celulares como medio válido de notificación. Para tales efectos y con plena validez, el **ARRENDATARIO** adjuntan al pie de su respectiva firma, su dirección de

Call Center: 317 670 7071
PBX: (604) 448 58 78
info@partequipos.com
www.partequipos.com
@partequipos_sas

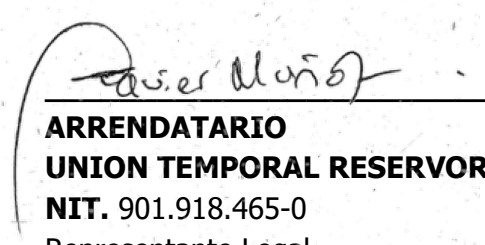
correspondencia, su(s) dirección(es) electrónica(s) y el número de celular y/o fijo, y se obligan a informar al **ARRENDADOR** cualquier cambio que se presente en la información suministrada para notificaciones.

VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE REPORTES Y CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO. El **ARRENDATARIO** autoriza expresamente a el **ARRENDADOR,** para que, en el evento de incumplir con las obligaciones generadas en el contrato, se realicen los respectivos reportes y consultas de datos en las centrales de riesgo y demás entidades o instituciones que éste último considere pertinente hacerlo, autorizando expresamente el Tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes.

Las partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares, previa lectura y aprobación de este, el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Envigado.



ARRENDADOR
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT. 830116807-7
Representante Legal
MARIA PAULINA FLOREZ CANO
C.C. No. 1.040.746.704
Dirección: Dg 16 # 96G-85 Bogotá
Teléfono: 3122424725
E – Mail: juridica2@partequipos.com



ARRENDATARIO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
NIT. 901.918.465-0
Representante Legal
JAVIER MUÑOZ MUÑOZ
C.C No. 79.633.545
Dirección: CR 78 # 17 - 57 OF 305 Bogotá D.C
Teléfono: 3163086323
E – Mail: Admon.utreservorioscar@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S
Nit: 830116807 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01251376
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Dg 16 No. 96G-85 Fontibon
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jefe.contable@partequipos.com
Teléfono comercial 1:	4926260
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Dg 16 No. 96G-85 Fontibon
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	lflorez@partequipos.com
Teléfono para notificación 1:	4926260
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000392 del 11 de febrero de 2003 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2003, con el No. 00868744 del Libro TX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONALQUIP LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1313 de Notaría 64 de Bogotá D.C. Del 9 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el número 01306523 del libro TX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a anónima bajo el nombre de: CONALQUIP S A.

Por Escritura Pública No. 1313 del 9 de junio de 2009 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009, con el No. 01306523 del Libro TX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONALQUIP LTDA a CONALQUIP S A.

Por Escritura Pública No. 1720 del 31 de mayo de 2012 de Notaría 2 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2012, con el No. 01639826 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONALQUIP S A a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A.

Por Escritura Pública No. 1290 de Notaría 64 de Bogotá D.C. Del 20 de abril de 2018, inscrita el 6 de julio de 2018 bajo el número 02354950 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1290 del 20 de abril de 2018 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018, con el No. 02354950 del Libro TX, la sociedad cambió su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación o razón social de PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la fabricación, transformación, ensamble, compra y venta de carrocerías, cabinas, volcos, furgones, trailers para vehículos automotores, remolques, semirremolques tractores, maquinaria agrícola, industrial y minera, lo mismo que equipos y accesorios metal mecánicos para la arquitectura y la construcción, de la misma forma que la fabricación de piezas, partes y repuestos y accesorios para los mismos. La importación comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de las carrocerías, cabinas volcos, furgones, trailers tratados en el párrafo anterior. La comercialización, enajenación, adquisición, importación, exportación, distribución de maquinaria pesada, liviana de transporte, de la industria minera, agrícola, de la construcción, automotriz y de todos los equipos, partes repuestos y accesorios que se requieran para poner en funcionamiento o reparar dicha maquinaria. Adecuación de terrenos pudiendo también cultivar los mismos, ceder a cualquier título lotes de terreno con el propósito final de construirlos y adecuarlos para la venta y todo lo relacionado con el ramo de los repuestos, insumos industriales, y metales mecánicos. La celebración de toda clase de comercio licito. Todo acto o contrato comercial o civil, industrial o con personas naturales o jurídicas, oficiales, estatales, bancos, corporaciones, etc. El contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. El corretaje tanto de personas naturales como entidades nacionales y extranjeras. La prestación de servicios a otras empresas o personas. La inversión de su capital y de sus intereses en todas sus manifestaciones. La prestación de servicios a otras empresas o personas. La inversión de su capital y de sus intereses en toda clase de muebles o inmuebles, corporales o incorporales, con la capacidad necesaria para lograr la protección de sus bienes y el lucro. La administración de sus propios bienes de los contratos por sus dueños.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El desarrollo del objeto social anotado, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir y en general enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primero e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él girar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. La promoción, formación de empresas y sociedades de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal. La celebración de contrato de sociedad o de asociación para explotación de actividades mercantiles que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con él. Podrá también agenciar y representar productos de casas nacionales o extranjeras que expandan estos insumos, ofrecer o prestar asesoría especializada en el área respectiva. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos. Otros activos necesarios para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social y tomar intereses como participe, asociado o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicio a esas empresas. Enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, adquirir patentes; o nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio año con el objeto social expresado en este artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. La investigación, el ejercicio y la explotación de los profesiones de ingenierías, arquitectura, administración y las finanzas en todos sus aspectos especialmente construcción, estudios, proyectos, asesorías, interventoras, obras civiles y de urbanismo, compras, venta de bienes raíces, administración, trámites jurídicos y administrativos de oficinas, casas individuales y viviendas en serie, locales para comercio o centros mercantiles, subdivisión de vivienda, bodegas y agrupaciones industriales, investigación en proyectos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de planes de interés social, proyección y ejecución de planes de urbanismo y parcelación. Celebración de contratos con entidades oficiales, privadas nacionales, departamentales, distritales o municipales, personas naturales para la ejecución de obras públicas o privadas. Prestación de toda clase de servicios relacionados con dichas actividades. Compra, venta, explotación, procesamiento y transformación de actividades de construcción. Con este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos y operaciones. A. Formar parte y fusionarse con otras sociedades que se propongan fines similares, accesorios o complementarios de aquel, adquirir acciones o cuotas sociales de dichas compañías. B. Adquirir, vender, permutar, construir, tomar o dar en arrendamiento, bienes raíces o títulos valores. C. Tomar y dar dinero en mutuo préstamo, con o sin garantía de los bienes sociales sea con particulares, establecimientos, corporaciones financieras y demás entidades que se dediquen a operaciones financieras y demás entidades que se dediquen a operaciones de incremento comercial o industrial, e intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas y ejecutar todos los actos y contratos complementarios de los anteriores y los demás que tengan relación con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Elaboración de reglamentos de propiedad horizontal y asesorías jurídicas en todo lo relacionado con los bienes raíces. Realizar todo tipo de relaciones jurídicas, administrativas, comerciales y demás transacciones que tengan que ver con el objeto social. Además, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales y civiles lícitas tanto en Colombia como en el extranjero conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 1.200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 1.200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente, quien tendrá cuatro (4) suplentes. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por los suplentes, denominados primer suplente del Gerente, segundo suplente del Gerente, tercer suplente del Gerente y cuarto suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricción alguna para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos lícitos o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas prohibiciones y facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, con las salvedades ya anotadas. Facultades del primer suplente del gerente: el primer suplente del gerente tendrá las mismas facultades y atribuciones que el gerente de la sociedad. Facultades del primer, tercer y cuarto suplente del gerente: El primer, tercer y cuarto suplente del Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones que el Gerente de la sociedad. Facultades Del Segundo Suplente Del Gerente: Las siguientes son funciones que corresponden al segundo suplente del gerente, dichas funciones son de carácter taxativo y por lo tanto, lo que no se encuentre contemplado en las mismas se entenderá como no autorizado: 1. Suscribir estados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros. 2. Suscribir escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial y nombrar apoderado sin exceder las facultades que se le otorgan al representante legal por el presente documento. 3. Otorgar recibos, cancelaciones, paz y salvos sin límite de cuantía. 4. Comprar, consultar e impugnar bases de todo tipo de procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo con la legislación de Colombia, así como presentarse en oferente de manera individual o en consorcio con personales naturales o jurídicas de todos los estados interesados en participar en dichos procesos. 5. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales. 6. Otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y prácticas pre-profesionales. 7. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro. 8. Suscribir y celebrar contratos, promesas y subcontratos civiles y comerciales hasta por un valor de trescientos millones de pesos ($300.000.000) 9. constituir prendas y contratos comerciales a favor de la sociedad por las maquinarias y vehículos que está comercialice a terceros o de bienes de propiedad de terceros, sin límite de cuantía. 10. contratos del ámbito aduanero, en su totalidad, endosar pólizas de embarque, warrants y otros. 11. suscribir contratos estatales hasta por cinco mil millones de pesos ($ 5.000.000.000). 12. representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, incluidas todas las gestiones ante DIAN, entidades distritales, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de las precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios extraordinarios, reclamaciones y otros impugnatorios en materias licitatorias, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea preclasificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción el respectivo contrato. 13. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas corrientes, ahorros, en pesos, dólares americanos, euros, y toda otra moneda y realizar depósitos en cualquier institución. 14. No podrá girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras hipotecarias, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia, sin la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas. 15. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago hasta por un monto de treinta millones de pesos ($ 30.000.000).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16. solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario hasta por un valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) 17. efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos y demás documentos análogos. 18. solicitar la emisión, renovación, y anulación de toda clase de tarjetas de crédito y débito. 19. representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarias, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones. 20. asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, código general del proceso, la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley; solicitar toda clase de medidas cautelares y/o ampliarlas; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; someter a arbitraje, bien sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contaría y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los aludos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos. Las facultades de índole judicial que podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a la ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa. 21. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo y los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias. 22. Asumir la representación de la compañía participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estás, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo. 23. Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la policía nacional de Colombia, ministerio público, jueces penales, sin límite de facultades.24. Contestar demandas, excepciones, presentar contradicciones, desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, desistirse de la presentación de recursos impugnatorios, modificar las medidas cautelares que se soliciten, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela, intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones. parágrafo: Las funciones que no se encuentren contempladas en el presente artículo se entenderán como no autorizadas, para lo cual el segundo suplente del Gerente requerirá la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier acto que se encuentre por fuera de los aquí establecidos

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1290 del 20 de abril de 2018, de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02354950 del Libro TX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Walter Cano Bedoya	C.C. No. 98570573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luisa Fernanda Florez Cano	C.C. No. 1016007733

Por Acta No. 53 del 8 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 02903552 del Libro TX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Francisco Javier Gacha Castro	C.C. No. 79615471

Por Acta No. 29 del 14 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369673 del Libro TX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Paulina Florez Cano	C.C. No. 1040746704

Por Acta No. 38-2021 del 17 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No. 02667765 del Libro TX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Claudia Patricia Cano Bedoya	C.C. No. 43507747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 03142177 del Libro TX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Felipe Calle Botero	C.C. No. 1036635959 T.P. No. 297756-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003750 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01027594 del 20 de diciembre de 2005 del Libro TX
E. P. No. 0001665 del 22 de junio de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01062732 del 22 de junio de 2006 del Libro TX
E. P. No. 0000830 del 9 de abril de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01123597 del 13 de abril de 2007 del Libro TX
E. P. No. 941 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01298917 del 20 de mayo de 2009 del Libro TX
E. P. No. 941 del 24 de abril de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01298918 del 20 de mayo de 2009 del Libro TX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá	01306253 del 18 de junio de 2009 del Libro TX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306321 del 18 de junio de 2009 del Libro TX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306322 del 18 de junio de 2009 del Libro TX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306510 del 19 de junio de 2009 del Libro TX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306513 del 19 de junio de 2009 del Libro TX
E. P. No. 1313 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01306523 del 19 de junio de 2009 del Libro TX
E. P. No. 2125 del 19 de julio de 2010 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01409910 del 30 de agosto de 2010 del Libro TX
E. P. No. 1720 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01639826 del 5 de junio de 2012 del Libro TX
E. P. No. 2890 del 10 de octubre de 2013 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01791890 del 20 de diciembre de 2013 del Libro TX
E. P. No. 466 del 16 de febrero de 2017 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02189315 del 23 de febrero de 2017 del Libro TX
E. P. No. 1290 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02354950 del 6 de julio de 2018 del Libro TX
Acta No. 29 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369674 del 24 de agosto de 2018 del Libro TX
Acta No. 30 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369598 del 24 de agosto de 2018 del Libro TX
Acta No. 33 del 4 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02530039 del 5 de diciembre de 2019 del Libro TX
Acta No. 38-2021 del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02667623 del 1 de marzo de 2021 del Libro TX
Acta No. 57 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03124876 del 4 de junio de 2024 del Libro TX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 61 del 28 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas — 03282464 del 31 de julio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 29 de mayo de 2024 bajo el número 03123265 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MAQUITECNO S.A.

Domicilio: Envigado (Antioquia)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-10-31

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A S
Matrícula No.:	02568395
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 16 No. 96 G - 85
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 152.144.223.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RTT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RTT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de septiembre de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 09:12:45
Recibo No. AB25382129
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25382129DCF07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141162844755

(415)7707212489984(8020) 000014116284475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 8 4 6 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 78 # 17 - 57 OF 305

42. Correo electrónico: Admon.utreservorioscar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 3 2 6 9 3 2	3 1 6 3 0 8 6 3 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 2 4 1 2 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OSORIO MARTINEZ JUAN PABLO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162844755

(415)7707212489984(8020) **000014116284475 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 8 4 6 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162844755

(415)7707212489984(8020) **000014116284475 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 8 4 6 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 5 7 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	MARTINEZ	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 6 1 0 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	DIAZ	MARYURIS	YULIETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162844755

(415)7707212489984(8020) **000014116284475 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 8 4 6 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 9 0 0 6 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 1 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 6 6 8 6 3	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S ZOMAC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 1 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Peso operativo	8 065 kg
Potencia bruta del motor	41,5 kW/56,2 CV a 1900 rpm
Fuerza de excavación (brazo)	40,8 kN

Fuerza de excavación (cuchara)	63,5 kN

YANMAR

ViO80-1

EXCAVADORA



UNA COMPACTICIDAD SIN IGUAL



PARA UN ACCESO ILIMITADO

COMPACIDAD

La ViO80-1, una auténtica combinación de tecnología e innovación, es una excavadora compacta con giro de voladizo cero que presenta el rendimiento de una excavadora grande al tiempo que ofrece las ventajas de una máquina de tamaño más reducido.

Motores Yanmar 4TNV de eficacia demostrada: motor de

MOTOR YANMAR ROBUSTO Y FIABLE

4 cilindros con inyección directa y un sistema de inyección mecánica del combustible común. Este motor también incorpora una EGR (recirculación de los gases de escape) refrigerada y un DPF (filtro de partículas diésel) para cumplir con las normas sobre emisiones de la UE. La función de desaceleración automática y el modo Eco vienen de serie.

SISTEMA HIDRÁULICO VIPPS

La ViO80-1 viene equipada con un sistema hidráulico ViPPS que acumula el flujo de distintas bombas con el fin de obtener la combinación óptima de velocidad, potencia, uniformidad y estabilidad. La configuración de este sistema hidráulico permite una operación fluida y simultánea de los movimientos, incluso durante la conducción.

LOS MEJORES COMPONENTES

Desarrollada en Japón con componentes reconocidos para ofrecer la máxima calidad. El diseño y el rendimiento de los componentes están concebidos para prolongar el tiempo de servicio.

CABINA CÓMODA

Estación del operario mejorada: más espacio para las piernas, «diseño universal» de Yanmar para mayor comodidad y productividad, instrumentación electrónica, mayor ergonomía y asiento con suspensión neumática de serie.

MANEJO SENCILLO

Palancas de control perfectamente ubicadas que permiten movimientos de una precisión excepcional. La ViO80-1 disfruta de un control proporcional del giro de la pluma mediante el interruptor proporcional situado en el joystick derecho.

MANTENIMIENTO

Cinco capos o aberturas permiten acceder fácilmente a los componentes para llevar a cabo tareas de mantenimiento. Revisiones y mantenimiento diarios rápidos y sencillos.

ALTO RENDIMIENTO

Mejora de los componentes principales (bomba hidráulica y válvula de control): compacticidad y potencia a partes iguales.

UNA COMPACIDAD


YANMAR

La ViO80-1 ofrece el rendimiento de una excavadora grande al tiempo que aprovecha las ventajas de una excavadora compacta. Su diseño, destinado especialmente al trabajo en zonas urbanas, permite operar con confianza y eficiencia cerca de las paredes y en espacios reducidos a los que las máquinas de su categoría de peso no pueden acceder.



YANMAR TRUE ZTS

VENTAJAS DEL DISEÑO ViO

Ni el contrapeso ni la parte frontal del marco superior superan el ancho de la oruga. La ViO80-1, cuya parte frontal está diseñada para que no aumente de tamaño, es una auténtica excavadora con giro de voladizo cero: + Giro fluido incluso en espacios reducidos

+ Manejo con confianza y eficiencia cerca de las paredes
+ Más seguridad para el operario y los demás trabajadores: esencial en el lugar de trabajo.
+ Ángulo muerto trasero reducido al mínimo: también aumenta la seguridad de los trabajadores que se encuentran alrededor de la máquina.


YANMAR

La ViO80-1 está equipada con el sistema VICTAS®, cuya ventaja reside en el aumento de la superficie de apoyo y en el incremento del rastreo mediante el uso de orugas asimétricas. Este sistema, patentado por Yanmar, reduce la degradación del rastreo, realiza desplazamientos de forma más sosegada y disminuye las vibraciones. Además del uso de un contrapeso grande y de una distribución del peso excelente, proporciona la misma estabilidad o incluso más que las máquinas convencionales de la misma categoría de peso, así como unas capacidades
de elevación excelentes.

TREN DE RODAJE ÚNICO

La estructura tubular en forma de X del tren de rodaje ofrece una excelente rigidez torsional. El bastidor está diseñado para durar el máximo tiempo posible. Todos los componentes del tren de rodaje se han diseñado para aumentar la duración y el tiempo de servicio de la máquina y reducir el coste total de la propiedad.



POSICIÓN DE DOBLE EJE DEL CILINDRO DEL BRAZO

Si se usa un sistema de enganche, la posición de doble eje del cilindro del brazo permite una cinemática escalable y evita las colisiones en la pluma, al tiempo que se mantiene la fuerza de excavación.

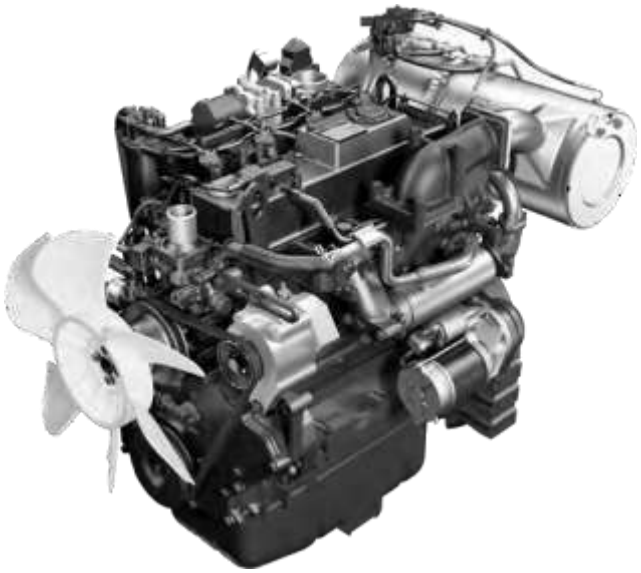


LÍNEA ELÉCTRICA



La tecnología de Yanmar, basada en sus conocimientos y experiencia únicos, garantiza un rendimiento excelente al tiempo que respeta el entorno. La ViO80-1 combina potencia, flexibilidad y precisión. Su versatilidad la convierte en el compañero ideal para mejorar su productividad, independientemente de la complejidad de la obra a la que se enfrente (excavación, nivelación, demolición, relleno...).

MOTOR YANMAR CON CONTROL ELECTRÓNICO DE NUEVA GENERACIÓN



Con una potencia de 39,3 kW a 1900 rpm, el motor 4TNV98C-WBV de Yanmar es el resultado de nuestro continuo esfuerzo por lograr avances tecnológicos en el campo de las emisiones y el consumo de combustible. Yanmar da prioridad al medio ambiente y al ahorro de combustible con la ViO80-1:

+ Una unidad de control del motor (ECU, por sus siglas en inglés) controla las revoluciones por minuto según el par y así optimiza la carga del motor. Esto permite ahorrar combustible a la vez que aumenta la productividad de las máquinas.
+ Un sistema de desaceleración automática (de serie) reduce aún más el consumo de combustible, lo que permite que el motor revierta al ralentí si el operario no toca las palancas de mando durante cuatro segundos.
+ Un modo Eco (de serie) controla con eficacia la velocidad del motor, de manera que el consumo de combustible es muy bajo. Es especialmente útil cuando se requiere algo más de potencia y una velocidad de movimiento baja. El modo Eco ahorra combustible y reduce los costes operativos.

CIRCUITO HIDRÁULICO VIPPS® (SISTEMA VIO DE 3 BOMBAS PROGRESIVAS)

CONTROL HIDRÁULICO MEJORADO
PARA FACILITAR EL MANEJO Y AUMENTAR LA EFICIENCIA

La ViO80-1 utiliza un sistema hidráulico ViPPS. Esta configuración hace uso de una bomba de pistones de cilindrada variable doble y de dos bombas de engranajes. Las tres bombas principales suman un caudal máximo de 106,4 l/min, disponible para los movimientos esenciales que permiten operar la máquina. Los caudales de estas bombas se acumulan en las válvulas principales de control, según el sistema ViPPS, con el fin de obtener la combinación óptima en términos de velocidad, potencia, uniformidad y estabilidad. El sistema ViPPS permite conseguir un rendimiento parejo y simultáneo de todos los procedimientos, incluso durante la conducción, para así disfrutar del instrumento de trabajo definitivo.

REGULACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO BASADA EN LA VELOCIDAD DEL MOTOR

El nuevo regulador de bombas hidráulicas electrónico ajusta su caudal según el rendimiento del motor. Por lo tanto, la potencia del motor se explota perfectamente y se optimiza el rendimiento de la máquina.



FREMRAGENDE YDELSE

CARACTERÍSTICAS DE UNA EXCAVADORA GRANDE EN UN FORMATO COMPACTO

Las fuerzas de arranque de 63,5 kN en la cuchara y de 40,8 kN en el brazo de la palanca son ideales para una excavadora de 8 toneladas sin voladizo trasero. La profundidad de excavación de 4130 mm (3780 mm para paredes verticales) y una fuerza de tracción excelente permiten que la ViO80-1 pueda realizar trabajos importantes como la instalación de tuberías o las operaciones de excavación y limpieza de áreas de mayor tamaño.

REGULACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO BASADA EN LA VELOCIDAD DEL MOTOR

El nuevo regulador de bombas hidráulicas electrónico ajusta su caudal según el rendimiento del motor. Por lo tanto, la potencia del motor se explota perfectamente y se optimiza el rendimiento de la máquina.



COMODIDAD







CABINA GRANDE Y CÓMODA

La cabina de la ViO80-1, diseñada para satisfacer las necesidades del operario, es amplia y agradable. La atención al entorno de trabajo y la ergonomía favorecen la comodidad durante las largas jornadas de obra. La mayor visibilidad y la comodidad de la estación del operario permiten que este sea aún más productivo al tiempo que se disminuye el cansancio.

UD UNIVERSAL DESIGN

BETJENINGSPANEL

1. Luz de baliza
2. Interruptor de las luces
3. Sistema de desaceleración automática
4. Modo Eco
5. Interruptor de velocidad

Luz de trabajo

Limpiaparabrisas

DPF



Advertencia de sobrecarga de trabajo

Sistema de enganche

ERGONOMÍA PERFECTA EN LA CABINA

La arquitectura del interior de la cabina de la ViO80-1 se ha estudiado para mejorar la posición de conducción del operario y facilitarle el trabajo, especialmente en obras complicadas y prolongadas en el tiempo. Los soportes de muñeca son ajustables. Los pedales de largo recorrido y las palancas de control hidráulico son fluidos y sencillos de utilizar. Las palancas de control, perfectamente ubicadas, ofrecen movimientos con una precisión excepcional.



CIRCULACIÓN DEL AIRE

La ViO80-1 tiene aire acondicionado que puede funcionar a temperatura agradable independientemente de las condiciones atmosféricas. Los orificios de ventilación están colocados para garantizar una temperatura homogénea en la cabina y que las ventanas se desempañen perfectamente. Se puede acceder fácilmente a todos los filtros de aire para un mantenimiento mejorado.

ASIENTO CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA

La ViO80-1 está equipada de serie con un asiento con suspensión neumática para mayor comodidad en una máquina de esta categoría de peso. Reduce la tensión corporal y el cansancio, ya que es totalmente ajustable y cuenta con un reposacabezas.

ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO

La ViO80-1 ofrece muchas posibilidades de almacenamiento colocadas para la comodidad del operario: soporte para tazas y botellas, caja de herramientas, almacenamiento para documentos... El operario tiene todas sus pertenencias a su alcance.

FACILIDAD DE USO



CONTROL PROPORCIONAL AJUSTABLE DE LOS CIRCUITOS AUXILIARES

La ViO80-1 viene equipada de serie con dos líneas hidráulicas auxiliares con control proporcional en el joystick combinadas con un ajuste preciso. El control proporcional adapta el flujo hidráulico de aceite para el uso y las necesidades de cada accesorio. El operario controla perfectamente los accesorios.

SEGUNDA MARCHA AUTOMÁTICA

La ViO80-1 dispone de una segunda marcha automática para desplazamientos largos. Un interruptor mantiene la máquina en la primera marcha para las travesías difíciles (pendiente, rotación en sentido inverso, etc.).













1. Control del primer circuito hidráulico auxiliar
2. Ajuste de caudal con el potenciómetro del primer circuito auxiliar
3. Control del segundo circuito hidráulico auxiliar
4. Ajuste de caudal con el potenciómetro del segundo circuito auxiliar
5. Potencia del motor controlada electrónicamente mediante un potenciómetro
6. Panel de control en el lado derecho (A/C e interruptores)

SEGURIDAD

La estructura de la cabina de la ViO80-1 se ha diseñado para cumplir la ROPS (Estructura de protección antivuelco) y la FOPS (Estructura de protección contra la caída de objetos) de nivel 1.

VISIBILIDAD COMPLETA

Las ventanas de gran tamaño de la cabina de la ViO80-1 proporcionan al operario una visibilidad excelente alrededor de la máquina. El parabrisas delantero, dividido en dos partes, es completamente retráctil y las ventanas del lado derecho son deslizantes. El operario puede comunicarse fácilmente con otros trabajadores. La visibilidad de 360° garantiza una seguridad óptima en la obra y hace el trabajo más eficiente.

La ViO80-1 está equipada con cinco espejos traseros y laterales. El operario puede controlar la zona de trabajo sin moverse de su asiento.

La parte delantera del techo es transparente y ofrece al operario un control completo de la cuchara durante la carga o la demolición.



ILUMINACIÓN LED: EFICIENCIA Y BAJO CONSUMO

Para poder trabajar de forma segura, eficiente y precisa en la oscuridad, la ViO80-1 incluye de serie 3 luces LED, colocadas en la parte interna de la pluma y en la parte delantera de la cabina. La tecnología LED ofrece una luz potente y reduce al mismo tiempo el consumo de energía, lo que prolonga el tiempo de servicio de la batería. De manera opcional, se puede agregar una luz de baliza en la parte trasera de la cabina.





ACCESIBILIDAD

La ViO80-1 se beneficia de una entrada más grande a la cabina. Este pasillo hace que la entrada y la salida sean más fáciles y mejora considerablemente la comodidad y la seguridad del operario.

La entrada y la salida se facilitan aún más gracias a los tres pasamanos perfectamente diseñados y colocados para ajustarse a la postura y posición de agarre del operario.

Un estribo grande con sistema antideslizante también mejora la accesibilidad a la máquina y la seguridad del operario.

FIABILIDAD



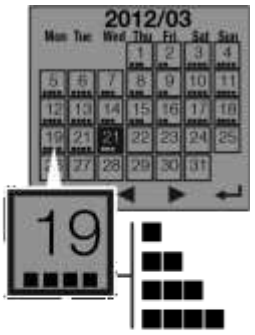
INTERFAZ DIGITAL

La ViO80-1 cuenta con una interfaz digital que informa al operario en tiempo real sobre el estado de su máquina. La pantalla de 3,3", perfectamente integrada en la consola derecha, ofrece un nivel de visibilidad excelente. La interfaz proporciona al cliente información útil a través de luces LED o indicaciones sobre elementos tan importantes como el consumo de combustible, el nivel de combustible, la temperatura del refrigerante, etc. La interfaz ayuda al cliente con los intervalos de mantenimiento y a programar dichas intervenciones. También actúa como herramienta de diagnóstico en caso de fallos de funcionamiento enviando un código de error y mostrando un icono de información en la pantalla.

La ViO80-1 respeta por completo la reputación de calidad y durabilidad de las máquinas Yanmar. La excelente accesibilidad a los componentes y la velocidad de mantenimiento y operaciones de limpieza permiten alcanzar niveles excelentes de disponibilidad in situ. El operario puede trabajar tranquilamente confiando en el rendimiento de su máquina.

La estructura del tren de rodaje, así como las cubiertas de acero, proporcionan un nivel de protección óptimo y una mayor vida útil. Además, se ha hecho especial hincapié en la ruta de las mangueras que recorre el equipo de trabajo. Estas medidas prolongan la vida útil y reducen el tiempo de inactividad de la máquina.







MANTENIMIENTO

FÁCIL ACCESO

El mantenimiento diario debe llevarse a cabo de una forma sencilla. El capó del motor puede abrirse de un modo muy sencillo y la cubierta lateral derecha está instalada sobre una bisagra para poder abrirse fácilmente. De esta forma es posible acceder a los componentes principales: filtro de aire, compresor, radiador, bomba de repostaje, batería, depósito de combustible, alternador del depósito de aceite hidráulico, varilla del nivel de aceite de motor, separador de agua, nivel de refrigerante, etc. La alfombrilla plana facilita la limpieza.

INTERVALOS DE MANTENIMIENTO PROLONGADOS

La ViO80-1 está diseñada para trabajar y, por lo tanto, sus intervalos de mantenimiento se reducen al mínimo.





SMARTASSIST REMOTE

SmartAssist Remote es el nuevo sistema de gestión de flotas desarrollado por Yanmar que le permite visualizar adecuadamente la ubicación y el estado de su equipo a través de la última tecnología telemática. Este equipo compacto, disponible en la ViO80-1, le ayudará a maximizar su potencial de trabajo. Al facilitarle información en tiempo real, dispondrá de un control total y le permitirá controlar y gestionar sus máquinas de manera remota a través de un ordenador o smartphone.

EQUIPAMIENTO

[EQUIPAMIENTO DE SERIE]

RENDIMIENTO

Diésel Yanmar 4TNV98C | Inyección directa | Unidad de control del motor (ECU) | Modo Eco | Sistema de desaceleración automática | Sistema hidráulico ViPPS (sistema progresivo ViO) | Tercer y cuarto conducto del circuito hidráulico proporcionales con la pluma con potenciómetro para afinar el flujo (32 l/min - 120 l/min) | Válvulas de seguridad en la pala, la pluma y los cilindros del brazo | Segunda marcha automática | Conector rápido de la batería | Indicador de aceite hidráulico externo | SmartAssist Remote (GPS y sistema de gestión de flotas) | 2 luces LED de trabajo frontales en la cabina + 1 luz LED integrada en la pluma.

COMODIDAD

Interfaz LCD | Asiento ajustable y reclinable con fundas de tela, suspensión y reposacabezas | Aire acondicionado | Soporte de muñeca ajustable | Reposapiés | Pedales de largo recorrido | Parabrisas con 2 piezas completamente retráctiles | Ventana derecha doble deslizante | Parte superior delantera transparente | Quitasoles integrados | Limpiaparabrisas | Arandela del parabrisas | Luz de techo automática | Radio con puerto USB | 2 salidas de 12 V | Cajas de almacenamiento.

SEGURIDAD Y DURABILIDAD

Pasamanos | Palanca de seguridad | Cinturón con retractor | Martillo de evacuación | Puntos de anclaje | 3 espejos | Claxon | Manguera de suministro del cilindro de la pala en dos partes | Protección completa de los cilindros (cuchara, pluma, brazo y pala) | Mangueras protegidas por manguitos resistentes a la abrasión | Cubiertas bloqueables | Bomba de repostaje eléctrica.

OTROS

Nivel de combustible | Caja de herramientas | Juego de herramientas | Bomba de engrase.

[EQUIPAMIENTO OPCIONAL]

EQUIPAMIENTO Y RENDIMIENTO

Orugas de acero | Protectores de orugas de acero | Brazo largo (+350 mm) | Contrapeso adicional (+400 kg) | Prolongación del tercer y cuarto conducto del circuito hidráulico hasta el extremo del brazo | Circuito de cuchara bivalva | Línea de enganche rápido de 150-165 bares (+/-3) | Kit de conectores rápidos hidráulicos de cara plana | Circuito de cuchara bivalva | Contrapeso adicional (+400 kg) | Acopladores rápidos | Bioaceite | 1 baliza LED fija o con base magnética | Kit de 1 luz LED trasera + 1 baliza fija | Filtración de combustible mejorada.

COMODIDAD Y FACILIDAD DE USO

Asiento ajustable y reclinable con fundas de escay, suspensión neumática y reposacabezas | Funda de asiento | Caja para documentación | Engrase central.

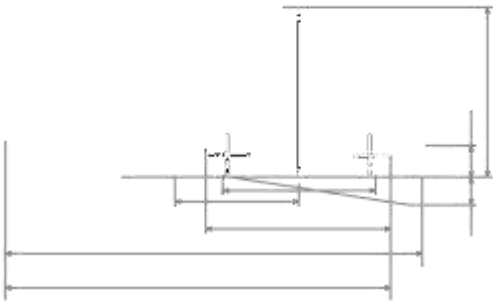
SEGURIDAD Y DURABILIDAD

Válvulas de seguridad para elevación + advertencia de sobrecarga | Protección FOPS 2 (frontal y superior) | Dispositivo antirrobo (tecla/teclado) | Seguimiento GPS | Alarma de marcha.

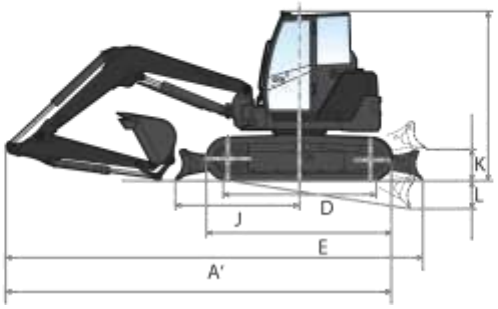
[ACCESORIOS]

Yanmar le proporciona los accesorios que necesita cumpliendo en todo momento las normas de seguridad de su país: acoplador rápido mecánico, acoplador rápido hidráulico, powertilt, cucharas simétricas, de nivelado o estándar, martillo hidráulico, rotores basculantes, etc.









DIMENSIONES

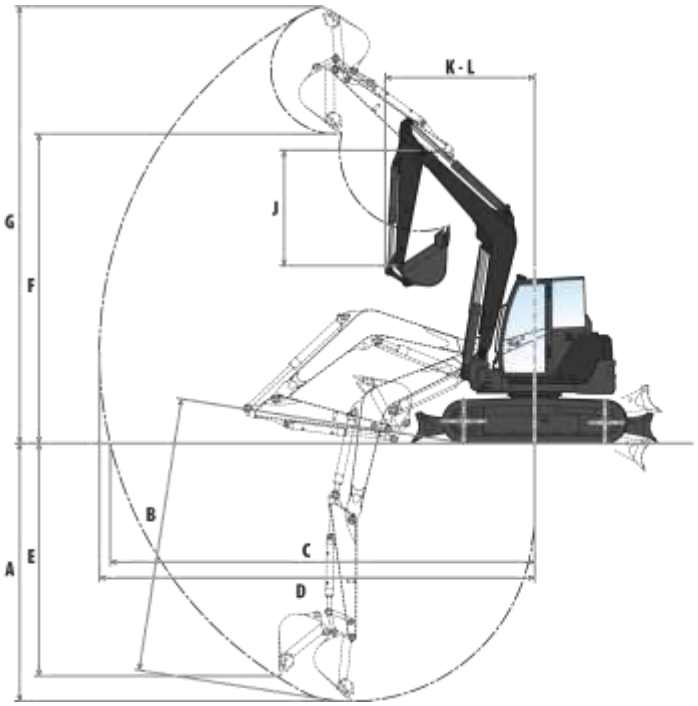
B

MNI

ViO80-1

CH

A





A	Longitud total	6 410 / 6 450* mm	**H**	Ancho total de la cuchilla	2 260 mm
A'	Longitud total con la pala en la parte trasera	6 920 / 6 960* mm	**I**	Altura total de la cuchilla	450 mm
B	Altura total	2 710 mm	**J**	Distancia de la cuchilla	1 990 mm
C	Ancho total	2 270 mm	**K**	Altura de elevación máx. sobre el suelo	460 mm
D	Longitud de la oruga sobre el suelo	2 290 mm	**L**	Profundidad de descenso máx. desde el suelo	480 mm
E	Longitud del tren de rodaje	2 890 mm	**M**	Altura libre inferior mínima	380 mm
F	Vía	1 870 mm	**N**	Altura libre inferior debajo del contrapeso	700 mm
G	Ancho de la oruga	450 mm			
A	Profundidad de excavación máx. Cuchilla elevada	4 130 / 4 500* mm	**H**	Base de giro de la pluma en la parte izquierda	57°
B	Profundidad de excavación máx. Cuchilla bajada	4 430 / 4 790* mm	**I**	Base de giro de la pluma en la parte derecha	60°
C	Alcance de excavación máx. en el suelo	6 820 / 7 160* mm	**J**	Longitud del brazo	1 650 / 2 000* mm
D	Alcance de excavación máx.	6 960 / 7 290* mm	**K**	Radio de giro delantero	2 470 / 2 520* mm

E	E Pared vertical máx.	3 780 / 4 130* mm	**L**	Radio de giro delantero con giro de la pluma	2 130 / 2 170* mm
F	Altura de descarga máx.	4 700 / 4 950* mm	**M**	Radio de giro trasero	1 135 mm
G	Altura de corte máx.	6 810 / 7 020* mm	**M'**	Radio de giro trasero con contrapeso adicional	1 265 mm

*Brazo largo. Sujeto a modificaciones técnicas. Dimensiones en mm con cuchara Yanmar específica.

FUERZA DE ELEVACIÓN



Carga en la punta según parte frontal

Carga en la punta según

Contrapeso estándar brazo de serie

	Cuchilla en el suelo								Cuchilla sobre el suelo								
A	Max		5 m		4 m		3 m		Max		5 m		4 m		3 m		
B																	
5 m	1730	1750	-	-	1740	1750	-	-	1720	1740	-	-	1740	1720	1720	1720	
4 m	1100	1680	1190	1680	1770	1780	-	-	1090	1150	1190	1250	1770	1750	1720	1720	
3 m	960	1690	1210	1780	1740	2080	2490	2500	950	1010	1200	1270	1720	2060	2480	2480	
2 m	880	1660	1190	1920	1740	2480	2500	3400	870	920	1190	1260	1730	1860	2460	2650	
1 m	870	1680	1140	2080	1630	2860	2230	3860	860	900	1140	1210	1620	1720	2190	2350	C
0 m	910	1710	1110	2130	1580	2920	2220	3880	890	940	1100	1160	1560	1630	2180	2320	
-1 m	990	1690	1110	2010	1590	2740	2370	3750	970	1100	1100	1140	1560	1650	2340	2540	
-2 m	1200	1610	-	-	1590	2260	2620	3740	1190	1270	-	-	1570	1640	2600	3000	
-3 m	1360	1350	-	-	-	-	1560	1560	1360	1650	-	-	-	-	1560	1550	

Contrapeso adicional

	Cuchilla en el suelo								Cuchilla sobre el suelo								
A	Max		5 m		4 m		3 m		Max		5 m		4 m		3 m		
B																	
5 m	1610	1610	-	-	1530	1530	-	-	1610	1610	-	-	1530	1530	-	-	
4 m	1050	1570	1240	1530	1570	1570	-	-	1060	1080	1250	1280	1570	1570	-	-	
3 m	920	1560	1210	1630	1810	1810	-	-	890	920	1220	1260	1810	1810	-	-	
2 m	820	1560	1160	1800	1640	2210	2520	3130	820	860	1160	1230	1640	1740	2530	2640	
1 m	790	1570	1120	1950	1540	2530	2250	3680	790	830	1120	1180	1530	1640	2250	2420	C
0 m	800	1600	1060	2030	1470	2700	2160	3840	800	840	1060	1160	1450	1600	2140	2370	
-1 m	880	1630	1050	2030	1410	2730	2150	3750	870	820	1060	1110	1420	1540	2150	2380	
-2 m	1020	1580	1060	1690	1440	2360	2160	3190	1000	1070	1040	1120	1420	1510	2140	2320	

Con rotor basculante

	Con tiltrotator*						Sin tiltrotator							
	Cuchilla en el suelo /Cuchilla sobre el suelo						Cuchilla en el suelo /Cuchilla sobre el suelo							
A	Max		5 m		4 m		Max		5 m		4 m		3 m	
B														
5 m	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	1730/1720	1750/1740	-/-	-/-	1740/1740	1750/1720	-/1720	-/1720
4 m	-/-	-/-	1136/1136	1432/1206	1522/1522	1532/1502	1260/1250	1680/1310	1350/1350	1680/1420	1770/1770	1780/1750	-/1720	-/1720
3 m	886/876	1442/946	1156/1146	1532/1226	1746/1726	1832/1812	1100/1090	1690/1160	1370/1360	1780/1440	1960/1940	2080/2060	2490/2480	2500/2480
2 m	806/786	1412/846	1136/1136	1672/1226	1746/1726	2232/1856	1020/1000	1660/1060	1350/1350	1920/1440	1960/1940	2480/2070	2820/2790	3460/3010
1 m	786/776	1432/826	1096/1086	1832/1166	-/-	-/-	1000/990	1680/1040	1310/1300	2080/1380	1850/1840	2860/1950	2560/2520	3860/2700
0 m	836/816	1462/866	1056/1046	1882/1126	-/-	-/-	1050/1030	1710/1080	1270/1260	2130/1340	1790/1780	2920/1870	2540/2510	3880/2670
-1 m	926/906	1442/986	-/-	-/-	-/-	-/-	1140/1120	1690/1180	1270/1260	2010/1320	1800/1780	2740/1880	2690/2670	3750/2890
-2 m	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	1370/1370	1610/1460	-/-	-/-	1800/1780	2260/1870	2950/2930	3740/3360
-3 m	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	1360/1360	1350/1350	-/-	-/-	-/-	-/-	1560/1560	1560/1550

Sin rotor basculante

	Cuchilla en el suelo								Cuchilla sobre el suelo								
A	Max		5 m		4 m		3 m		Max		5 m		4 m		3 m		
B																	
5 m	1610	1610	-	-	1530	1530	-	-	1610	1610	-	-	1530	1530	-	-	
4 m	1200	1570	1410	1530	1570	1570	-	-	1200	1240	1410	1450	1570	1570	-	-	
3 m	1030	1560	1380	1630	1810	1810	-	-	1060	1070	1380	1430	1810	1810	-	-	
2 m	950	1560	1320	1800	1850	2210	2860	3130	950	990	1320	1410	1850	1970	2860	2990	
1 m	920	1570	1280	1950	1770	2530	2570	3680	920	970	1280	1350	1760	1860	2570	2780	C
0 m	930	1600	1220	2030	1690	2700	2490	3840	940	980	1220	1330	1680	1830	2470	2730	
-1 m	1010	1630	1210	2030	1630	2730	2470	3750	1020	1070	1220	1280	1640	1770	2470	2740	
-2 m	1160	1580	1220	1690	1670	2360	2490	3190	1180	1240	1200	1290	1640	1750	2470	2680	

[Los datos de esta tabla representan la capacidad de elevación de acuerdo con la ISO 10567. No incluyen el peso de la cuchara y

corresponden al 75 % de la carga de basculación estática máxima del 87 % de la capacidad de elevación hidráulica. Los datos marcados con * son los límites hidráulicos de la fuerza de elevación.]

ESPECIFICACIONES

[PESO +/- 2 % (NORMAS EUROPEAS)]

Versión con cabina/orugas de caucho	7 990 kg	8 065 kg	0,36 Kgf/cm²
Versión con cabina/orugas de acero	8 050 kg	8 125 kg	0,36 Kgf/cm²
Con contrapeso adicional		+ 400 kg	0,4 Kgf/cm²
Con protección FOPS II		+ 100 kg	-

[MOTOR]

Tipo	4TNV98C-WBV
Combustible	Diésel
Potencia neta	39,3 kW/53,5 CV a 1900 rpm
Potencia bruta	41,5 kW/56,2 CV a 1900 rpm
Cilindrada	3,318 l
Par motor máximo	229 – 241 N.m
Refrigeración	Refrigeración por agua
Motor de arranque	3 kW
Batería	12 V – 92 Ah
Alternador	12 V – 80 A

[

Presión máxima	255 bares
1 bomba de pistón doble con caudal variable	2 x 70,3 l/min
1 bomba de engranajes	53,2 l/min
1 bomba de engranajes para el cabo guía	19 l/min

PTO	Datos teóricos	
	Presión	Caudal
2 direcciones	0 – 240 bares	120 – 32 l/min
1 dirección	0 – 240 bares	120 – 32 l/min

SISTEMA HIDRÁULICO]

El caudal de aceite disminuye

⚠

a medida que aumenta la presión

[RENDIMIENTO]

Velocidad de desplazamiento	2.5 / 4,5 km/h (2,3/4,1 km/h con orugas de acero)
Velocidad de giro	9 rpm
Fuerza de excavación (brazo)	40,8 kN/35,9 kN (con brazo largo)
Fuerza de excavación (cuchara)	63,5 kN
Trepabilidad	30°
Nivel de ruido (2000/14/CE&2005/88/CE)	LWAG: 98 dBA ; LPAG: 73 dBA

[TREN DE RODAJE]

Número de rodillos superiores	1
Número de rodillos inferiores	5
Sistema de tensión de las orugas	Cilindro de engrase

[CAPACIDADES]

Depósito de combustible	115 l
Refrigerante	9,3 l
Aceite de motor	11,2 l
Circuito hidráulico	112 l
Depósito hidráulico	60 l

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO

[Cambio de aceite y filtro del motor: **500 horas (1.º)/al año] [** Cambiar filtro de combustible: **500 horas] [** Cambiar filtro de aceite hidráulico: **1000 horas] [** Cambiar filtro hidráulico de retorno de aceite: **500 horas] [** Cambiar refrigerante: **2000 horas] [** Limpiar filtro de partículas: **3000 horas] [** Cambiar filtro de partículas: **9000 horas]**

Yanmar Compact Equipment EMEA

ES_ViO80-1_0322

www.yanmar.com



BUILDING WITH YOU

Impreso en Francia. El fabricante se reserva el derecho a modificar los materiales y especificaciones sin previo aviso. Si desea obtener más información, póngase en contacto con su distribuidor local de Yanmar Compact Equipment EMEA.